 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2016-2019
 Artículo 54 Acuerdo 348 de 2008

ACTA SUCINTA:	No. 24
FECHA:	11 de abril de 2019
LUGAR:	Recinto los Comuneros
HORA DE INICIACIÓN:	9: 28 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN:	12: 35 p.m.
PRESIDENTE:	H.C. Pedro Javier Santiesteban Millán
SECRETARIO:	Elba Milena Castro Vega

ORDEN DEL DÍA


1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Proyectos de acuerdo

Debate al siguiente Proyecto de Acuerdo:

-No. 147 de 2019 "Por medio del cual se establece medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) en las instituciones educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

Autores: Honorables Concejales Yefer Yesid Vega Bobadilla, Hosman Yaith Martínez Moreno, Lucía Bastidas Ubaté, Gloria Elsy Díaz Martínez, Olga Victoria Rubio Cortés, Ángela Sofía Garzón Caicedo, Pedro Javier Santiesteban Millán, Rolando Alberto González García, Diego Andrés Molano Aponte, Daniel Andrés Palacios Martínez, Diego Fernando Devia Torres, Roberto Hinestrosa Rey, Luz Mireya Camelo, María Victoria Vargas Silva, Celio Nieves Herrera, Nelly Patricia Mosquera Murcia, Andrés Eduardo Forero Molina, María Clara Name Ramírez, Juan Felipe Grillo Carrasco, Emel Rojas Castillo, Ricardo Andrés Correa Mojica, David Ballén Hernández, Nelson Enrique Cubides Salazar, José David Castellanos Orjuela, Julio César Acosta Acosta, Germán Augusto García Maya, Luz Marina Gordillo Salinas, César Alfonso García Vargas, Álvaro José Argote Muñoz, Jorge Durán Silva, María Fernanda Rojas Mantilla, Jorge Lozada Valderrama, Pedro Julián López Sierra, Rubén Darío Torrado Pacheco, Manuel José Sarmiento Argüello, Xinia Rocío Navarro Prada, Jorge Eduardo Torres Camargo, Edward Aníbal Arias Rubio, Roger José Carrillo Campo, Álvaro Acevedo Leguizamón, Armando Gutiérrez González y Marco Fidel Ramírez Antonio.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

Ponentes: Honorables Concejales Manuel José Sarmiento Argüello, Pedro Javier Santiesteban Millán, Edward Aníbal Arias Rubio (Coordinador).

Invitados: Doctores Claudia Cecilia Puentes Riaño, Secretaria Distrital de Educación; Luis Gonzalo Morales Sánchez, Secretario Distrital de Salud; Wilfredo Grajales Rosas, Director Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-. Dalila Astrid Hernández Corzo, Secretaria Jurídica del Distrito; Juan Carlos Granados Becerra, Contralor de Bogotá D.C.; Carmen Teresa Castañeda Villamizar, Personera Distrital; Jaime Torres Melo, Veedor Distrital.

5. Comunicaciones y varios

DESARROLLO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

El Presidente solicita a la Secretaria abrir el registro electrónico para los Honorables Concejales asistentes.

La Secretaria informa, que siendo las 9:28 am, se da inicio a la Comisión Segunda permanente de Gobierno, convocada para el día de hoy jueves 11 de abril de 2019, hora 9 am, salón Rodrigo Lara Bonilla, llamado a lista en su orden, primero de los Honorables Concejales miembros de la comisión:

ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, LUZ MIREYA CAMELO, JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA, PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN, ROGER CARRILLO CAMPO, ANGELA SOFÍA GARZÓN CAICEDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLES GARCÍA,


En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los Honorables Concejales: LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, XINIA ROCIO NAVARRO PRADA, HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO, EDWAR ANIBAL ARIAS RUBIO, DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA,

La secretaria informa que el Honorable Concejal ROBERTO HINESTROSA REY, miembro de la Comisión, presento excusa por su inasistencia.

De otras comisiones los Honorables Concejales: DIEGO FERNANDO DEVIA TORRES, JORGE DURÁN SILVA, PEDRO JULIÁN LÓPEZ SIERRA, OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS, RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

Durante el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Concejales: MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, JORGE LOZADA VALDERRAMA, MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO, VENUS ALBEIRO SILVA GÓMEZ, HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCÓN, YEFER YESID VEGA BOBADILLA, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, DIEGO ANDRÉS MOLANO APONTE, CELIO NIEVES HERRERA, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, CÉSAR ALFOSO GARCÍA VARGAS, LUCÍA BASTIDAS UBATE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, NELSON ENRIQUE



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

CUBIDES SALAZAR, GLORIA ELSY DÍAS MARTÍNEZ, ARMADO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, JORGE EDUARDO TORRES CAMARGO, DAVID BALLÉN HERNÁNDEZ, GERMAN AUGUSTO GARCÍA MAYA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, JUAN FELIPE GRILLO CARRASCO,

La secretaria informa, que se cuenta con la presencia de ocho Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda permanente de Gobierno, en consecuencia, se cuenta con quórum decisorio.

El Presidente solicita a la secretaria dar lectura al orden del día.

2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

La secretaria da lectura al orden del día registrado.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal RUBEN DARÍO TORRADO PACHECO.

Manifiesta el Honorable Concejal que, su intervención está ligada sobre un predio ubicado en la localidad de Teusaquillo, sector de ciudad Salitre, sobre el que la comunidad ha venido reclamando acciones por parte de las entidades Distritales, en razón a la invasión sobre el triángulo de la intersección de la carrilera, entre la avenida del ferrocarril y el canal de San Francisco al oriente de la carrera 68, toda vez que se han iniciado trabajos con maquinaria sobre este predio, el cual es propiedad de la Nación, el cual no está habilitado para ninguna actividad, lo cual no exime a las Autoridades Distritales de sus labores de inspección, vigilancia y control, correspondiendo para este caso a la Alcaldía local de Teusaquillo ejercer el control y dar traslado a la inspección de Policía, para el desalojo de los invasores, el Honorable Concejal pregunta, ¿Cuál es la demora para que la Alcaldía local de Teusaquillo de conocimiento del caso y de traslado a una inspección de Policía para que se emita la orden de evacuación del terreno?, o es que existe interés de las autoridades locales en dilatar el caso, es la misma ciudadanía la que desde El año 2000 ha venido realizando las advertencias de la ocupación del terreno, sin obtener respuesta, igualmente existe la misma preocupación sobre los terrenos ubicados sobre la carrilera, están altamente expuestos a ocupaciones ilegales y se constituyen en lugares sin control por parte de las autoridades, llama la atención a los órganos de control presentes en el recinto para que tomen nota le soliciten a la Alcaldía local de Teusaquillo, informe que tipo de acciones se han tomado, para que sobre este terreno se estén ejerciendo obras de invasión.


El Honorable Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día leído.

La secretaría informa que ha sido aprobado.

El Presidente solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

3. Lectura discusión y aprobación de proposiciones.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

4. Proyectos de Acuerdo.

Debate al Proyecto de Acuerdo No. 147 de 2019, por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas del Distrito capital y se dictan otras disposiciones.

El Presidente informa que se abre el debate al Proyecto de Acuerdo No. 147 y solicita a la secretaria informe a la Comisión el estado del Proyecto,


La secretaria informa, que se presentó Ponencia conjunta en términos, por parte del Honorable Concejal EDWAR ANIVAL ARIAS Y PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN, una ponencia individual con modificaciones por parte del Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGÜELLO, hay concepto de viabilidad por parte de la administración.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN, como ponente del Proyecto.

Manifiesta el Honorable Concejal, que rendirá el informe correspondiente al Proyecto de Acuerdo No. 147 de 2019, definitivamente el comercio sexual con personas menores de 18 años es un crimen que bajo ningún aspecto se debe seguir aceptando en ninguna parte, expresa todo el apoyo a las niñas y jóvenes, el objetivo del Proyecto es establecer medidas de prevención contra la explotación sexual, comercial en las instituciones educativas del Distrito Capital, es decir en los colegios Distritales, de nuestra Ciudad, se comenzará por revisar los casos de explotación sexual infantil en Colombia, durante el periodo comprendido entre el 2013 y julio de 2018, periodo que muestra unas cifras preocupantes, se han registrado en Colombia 7534 víctimas de explotación sexual infantil, incrementándose significativamente, pasando de 673 en el año 2013, a 1868 en el año 2017, y en los primeros seis meses del año 2018, la cifra iba en 1399 casos, lo que promediando se podría pensar que al término del 2018 debió terminar con aproximadamente 2800 casos de explotación sexual infantil, alarmante; en lo referente a los casos de pornografía con menores de edad, también con estadísticas a nivel Nacional, en el lapso de tiempo comprendido entre el año 2013 a 31 de julio de 2018, tiempo durante el cual se registraron 3650 de pornografía con menores, esto en realidad no se puede aceptar, se debe rechazar categóricamente, hay que perseguir a quienes cometen ese delito en contra de nuestros niños y jóvenes, los casos de pornografía con menores se incrementaron, pararon de 200 casos en el año 2013 a un total de 1000 casos en año 2017, incremento que sorprende, a julio de 2018 ya se habían registrado 173 casos, lo que nos podrá indicar, que para finales del 2018 se debió terminar con una cifra aproximada de 1500 casos o más de abusos.

La competencia del Concejo de Bogotá en este tema es total, teniendo en cuenta que en el numeral uno del artículo 12, del Decreto Ley 1421, se establece como atribuciones de esta corporación, dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito Capital, en relación con el impacto fiscal de este Proyecto de Acuerdo, se puede afirmar que este no genera ningún impacto fiscal, teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para el desarrollo de este Proyecto de



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015


Acuerdo está planteado dentro del marco fiscal del actual plan de Desarrollo 2016 / 2019 de la Bogotá mejor para todos, a través de un programa que se llama "inclusión educativa para la equidad", teniendo como objetivo principal este Proyecto de Acuerdo, el reducir las brechas de desigualdad presentadas a lo largo de la historia en Bogotá, en relación con el acceso y permanencia en la educación preescolar, básica, secundaria y media en las diferentes localidades y poblaciones del Distrito Capital, lo que se pretende es la vinculación de la población de estudiantes desescolarizados o que no asisten a una jornada escolar, generar nuevos ambientes de aprendizaje e infraestructura educativa y mejorar sobretodo la retención escolar, que nuestros niños, niñas y jóvenes pasen más tiempo en las instituciones educativas, y menos tiempo expuestos en las calles.

Es preciso mencionar, que existe la competencia de otras entidades de la administración, como la Secretaría de Educación, a quien le corresponde incluir dentro de sus programas estrategias pedagógicas y efectivas en las instituciones educativas del Distrito, con el fin de prevenir la explotación sexual y comercial de nuestros niños niñas y jóvenes, estrategias que se noten en las instituciones educativas, visibles y coordinar con otras entidades competentes, medidas de prevención contra la explotación sexual comercial, fortaleciendo las escuelas de padres, que sirvan como escenario desde el que se trate con firmeza esta problemática de la explotación sexual en nuestros niños, igualmente la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer; solicita el Honorable Concejal a la secretaria de la comisión, informe quien está en representación de la Secretaría Distrital de la Mujer, la secretaria informa los nombres de los diferentes representantes de las entidades citadas e invitadas, no se encuentra invitada ni citada la Secretaria Distrital de la Mujer, puntualiza el Honorable Concejal, que de todas formas es importante la participación de esta secretaria, en razón a que en coordinación con la secretaria de Educación, le corresponde brindar la atención especial y oportuna a las niñas y mujeres adolescentes que se encuentren en riesgo de explotación sexual, es un problema en el que todos debemos participar para combatir esta práctica, los niños son el futuro de este País, estamos llamados a cuidarlos, protegerlos e impulsarlos a ser grades ciudadanos, por lo cual rediremos Ponencia positiva conjunta.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal EDWAR ANIBAL ARIAS., en su calidad de ponente coordinador.

Todos contra la explotación sexual de los niños y adolescentes, este Proyecto busca de acuerdo a los conceptos que imparte la UNICEF, en contra de esta práctica desde 1996, define que, la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescente, supone la utilización de personas menores de 18 años, para relaciones sexuales remuneradas pornografía infantil y adolescente, utilización de niños, niñas y adolescentes en espectáculos sexuales, donde exista además un intercambio económico o pago de otra índole para la persona menor de edad o para un tercer intermediario, concepto multidimensional incluye actividades sexuales o eróticas remuneradas con personas menores y los espectáculos, aspectos consagrados y contemplados en el congreso realizado en Yokohama en el año 2001, en Rio de Janeiro en 2008 y en el desarrollo de los instrumentos internacionales del sistema universal e Interamericano de Derechos Humanos e instrumentos propios de ordenamiento jurídico interno para combatir y erradicar este mal, los factores de riesgo frente a la explotación sexual de nuestros niños




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

corresponden a distintos niveles del sistema social, estructuras y prácticas culturales comunitarias económicas y de ordenamiento social general, creencias y prácticas en familia hogar y contextos más cercanos al sujeto y prácticas subjetivas en el propio individuo, existen una serie de riesgos que básicamente se determinan alrededor de prácticas sociales, con la pobreza, la expulsión escolar, desplazamiento forzado, reclutamiento en bandas criminales, discriminación, consumismo, cultura patriarcal, legitimización del dinero, la cercanía a centros de prostitución, y con otra serie de factores en lo personal. Como baja autoestima, conflictos emocionales, búsqueda de identidad sexual, homosexualidad no aceptada, las drogas, abuso de tecnologías de comunicación e información, este es un mal mundial, según la International Human, no pasa un segundo sin que un niño sea violado, torturado o abusado en alguna parte del mundo, presenta cifras que reflejan el desborde con que se realiza esta práctica en muchos países del mundo, e incluso existen países como los asiáticos en los que se tiene la creencia que el tener relaciones sexuales con niñas vírgenes evita que se contraiga el sida, en Bogotá el 29.5% de los niños y adolescentes escolarizados han manifestado haber recibido propuestas o insinuaciones de tipo sexual, Bogotá ocupa el tercer lugar del total de niñas y niños escolarizados que han tenido relaciones sexuales y han recibido algo a cambio, el 11.3% de los niños, niñas y adolescentes escolarizados en Bogotá manifestaron que algún adulto les ha tocado alguna parte de su cuerpo de manera sexual, sin que ellos quisieran, lo que evidencia los riesgos a que están sometidos los niños, niñas y adolescentes en las ciudades.

En las cifras oficiales de la Fiscalía General de la Nación, se observa que, en el 2008, acorte de septiembre, se ha reflejado una tendencia que no es tan variable contra septiembre de 2018, en los menores de edad, en Colombia del año 2008 a septiembre de 2018, se ha aumentado la demanda de explotación sexual y comercialización con menores de 18 años, llama la atención la vulnerabilidad entre las niñas con edades entre los 15 y los 17 años, por lo cual este Proyecto urge con necesidad de actividades mucho más hacia esta población, el acceso a medios tecnológicos y a otros medios de comunicación ofrecen actividades eróticas o sexuales remuneradas de manera virtual, pornografía infantil espectáculos sexuales, y las estrategias que han intentado hacer las autoridades muestran que no son suficientes y que por el contrario el crecimiento es permanente, siendo Bogotá y Antioquia las ciudades con el mayor índice de casos, el impacto fiscal de este Proyecto, está indicado en las Ponencias mostrando que las fuentes de ingreso adicional deben ser generadas por el financiamiento de estos mismos costos, aclarando que la presente iniciativa no genera impacto fiscal a mediano plazo, y no se va a incrementar el presupuesto del Distrito no se va a ocasionar una nueva fuente de financiación, en razón a que este Proyecto de Acuerdo fue planteado dentro del plan de Desarrollo del 2016 al 2019, el objetivo es reducir brechas de desigualdad que afecten las condiciones de acceso y permanente en la educación preescolar, primaria y secundaria y media en las distintas localidades y poblaciones del Distrito, vinculando a la población desescolarizada al sistema educativo oficial, generando nuevos ambientes de aprendizaje y mejorando la retención escolar, con políticas de bienestar integral en el marco de una educación inclusiva.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

Expresa el Honorable Concejal, que este es un Proyecto que fue de los traídos por los Cabildantes estudiantiles, en el segundo semestre del año anterior, como política de prevención del grave delito de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas, propuesta original, la cual ha sido enriquecida por los Honorables Concejales, obteniéndose un resultado importante, el problema de este delito no se limita a los entornos educativos, pues se comete en distintos entornos, queda es el reto de un Proyecto de Acuerdo que abarque otros entornos donde los niños, niñas y adolescentes también tienen una condición de vulnerabilidad, y existen factores de riesgos para que sean víctimas de este delito, señala que es importante establecer la definición de lo que se conoce como explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, porque parte de la política de prevención está por definir bien el concepto, se podría pensar que es muy sencilla, pero se debe acoger la definición establecida en el Congreso Mundial contra la explotación sexual de menores, realizado en 1997 en Estocolmo, "la explotación sexual comercial de la niñez es una violación fundamental de los derechos de la niñez, abarca el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño o niña o para una tercera persona o personas, el niño es tratado como objeto sexual y como mercancía, la explotación sexual comercial de las niñez constituye una forma de violencia contra esta y constituye una forma contemporánea de esclavitud", se resalta esta definición la cual señala la gravedad de este delito y sus tipologías, lo cual representa una nueva forma de esclavitud, de reducir a un niño, niña o adolescente a ser un objeto sexual, esclavizado a los placeres de determinadas personas, los factores que llevan a que esta situación se presente en nuestra sociedad, se pueden clasificar en dos fundamentalmente, el primero, los factores económicos y sociales, toda vez que en un ambiente de pobreza, de desigualdad, desempleo, en una sociedad llena de informalidad, con mal acceso a la educación y a la salud, en la que prima la violación a los derechos de las personas, es muy propicio a la existencia de este tipo de delitos de explotación sexual, en los adolescentes marca demasiado la falta de un proyecto de vida, si no se atacan de fondo esos fenómenos va a ser casi imposible combatir este tipo de delito, el segundo factor, como son los factores culturales, en esta clase de sociedades donde el predominio de las concepciones patriarcales, en la que se cosifica a las personas, mercancías usadas para satisfacer el placer sexual de los hombres, es un ambiente cultural propicio también para este tipo de delitos, existe la necesidad de cambiar la forma como pensamos, un cambio de estereotipos y el fortalecimiento del entorno familiar.

Resalta el Honorable Concejal, que esta tiene que establecer una política de prevención en los entornos educativos, se debería adoptar lo que se está plasmando en un documento que se denomina, "Línea de política pública para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes", aprobada en diciembre y sometida a ajuste por expertos en distintas materias desde el año 2015, el cual contiene unas líneas específicas, las cuas deberían volverse de carácter obligatorio, tales como: Promover el desarrollo de capacidades de las niñas, niños y adolescentes para identificar factores de riesgo frente a la explotación sexual, promover del desarrollo de capacidades sobre factores de riesgo y protección canales de denuncia mecanismos y rutas de atención, desarrollar o incorporar en programas dirigidos a niñez y adolescencia en condición de discapacidad estrategias de prevención de explotación sexual, menciona otras líneas de prevención contenidas en el documento diseñado como



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

política pública, trabajo que se debería implementar en las instituciones educativas con su respectiva financiación, concluye haciendo un llamado para votar a favor del Proyecto y extiende felicitación a los cabildantes que presentaron la iniciativa.

El Presidente informa, que para hacer realidad esta iniciativa presentada por los cabildantes escolares, fue necesario nombrar una comisión accidental para que estudiara el tema, compuesta por cinco Concejales, a los que se les permitirá el uso de la palabra, concede en primer lugar el uso de la palabra al Honorable Concejal YEFER YESID VEGA BOBADILLA.


Expresa el Honorable Concejal que, este no es un Proyecto de Acuerdo común y corriente, si no que por el contrario, posee un componente muy importante de participación, es el 147, tiene un elemento diferencial y es que cuenta con la participación de cinco representantes estudiantiles cabildantes, llama a una de ellas, María Alejandra Muñoz, Astrid Natalia Fonseca, Alejandra Fuentes Medina Marian Melisa Bustamante y Aura Lorena Manchego Ramírez, estudiantes de diferentes colegios de la Ciudad, creadoras de la iniciativa que cobra toda la legitimidad para que el Concejo y con la participación de la ciudadanía, la institucionalidad a través de la Secretaría de Educación, el IDIPRON, y con los padres de familia, se observa que la participación de las mujeres para la toma de decisiones en el Concejo de la Ciudad, no es un tema caprichoso, se basa en un tema de investigación basado en una encuesta realizada por la Secretaría de la Mujer en el año 2018 y con respaldo en la normatividad vigente haciendo énfasis en varias sentencias de la Corte Constitucional, como Concejales tuvimos la oportunidad de ser un órgano de apoyo técnico y político para esta iniciativa, la que resalto debe ser reconocida como iniciativa de las estudiantes presentes, la cual se legitima con nuestra participación y de las Instituciones, el componente fundamental es la participación ciudadana, en una toma de decisiones eficiente, acorde con la sentencia 150 de la CC, donde se señala que la participación es un derecho fundamental de los ciudadanos, por eso considera que es importante seguir incentivando estas iniciativas, propuesta estudiantil que estamos validando, para ponerla en términos normativos como un instrumento más que de manera conjunta podemos construir para la sociedad, este Proyecto fue incluido por parte del Alcalde Mayor en el Decreto 108 y 109 del 2019, para que sea discutido en la sesiones ordinarias mostrando así la importancia debida a esta propuesta estudiantil, motivo que nos permitió hacer extensiva la invitación a todos los Honorables Concejales para que fueran autores de este Proyecto, permitiendo que el protagonismo fuese de los estudiantes.

Termina su intervención el Honorable Concejal, puntualizando que esta no es una responsabilidad solamente de la Institucionalidad, sino que es compartida, donde se debe establecer que los padres de familia a través de la escuela de padres estén inmersos en este proceso.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO.

Solicita el Honorable Concejal especial atención de la Administración, manifiesta su admiración por la iniciativa, que busca el bienestar y el liderazgo juvenil, especialmente de las representantes mujeres de los colegios, quienes se sentaron




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

junto a los Concejales para redactar el documento, como cabildantes estudiantiles, documento recogido y del cual hoy son los coautores del Proyecto junto a las niñas, hoy Bogotá infortunadamente es líder en turismo sexual de niños, se tiene una trata con fines sexuales en menores de edad, como ejemplo del tema recuerda el nefasto caso de la niña Yuliana Samboní, complementa manifestando que hoy en los lugares donde se ejerce la prostitución hay muchos niños y niñas que están siendo abusadas sexualmente con fines económicos por la red criminal de trata de personas, lo que lleva a un niño a estar allí son muchos factores como la pobreza, deserción escolar, y es en este punto a donde llama la atención de la Secretaría de Educación, pues solo se concentran en los niños que hay en los colegios, olvidando a aquellos que desertaron de estos, no hay un seguimiento, no hay un trabajo social como tampoco psicológico, por eso este Proyecto de Acuerdo que hoy pasa a ser norma de la Ciudad después del debate respectivo en plenaria, contempla que la Secretaría técnica la va a asumir no solamente la Secretaría de Educación si no también el IDIPRON, entidad líder en atención de los jóvenes adolescentes con diversidad de problemas, que desconocemos en su gran mayoría como los explotación sexual infantil, las cifras de la fiscalía reportan estadísticas del año 2017, 1868 casos , mostrando una pendiente creciente exponencialmente con el tiempo, remontándonos cinco o seis años atrás, solo se tenían 673 casos, triplicándose en menos de cinco años la cifra del reporte de la Fiscalía, la pregunta es ¿dónde estaba la Secretaría de Educación, donde las entidades del Distrito?, con seguridad en su escritorio, sin hacer nada por estos niños, la Ciudad de mayor explotación sexual es Bogotá, este Proyecto de Acuerdo establecerá una ruta de prevención y atención para garantizar la erradicación de la explotación sexual comercial para niños, niñas y adolescentes, promovido por los Cabildantes Estudiantiles.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Honorable Concejala DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE.

Presenta un saludo la Honorable Concejal al grupo de estudiantes que junto con los Concejales y asesores de los Concejales estructuraron el Proyecto, es un tema reiterativo el de la explotación sexual en niños y niñas, el cual deja unas secuelas tanto físicas como psicológicas para toda la vida, es por eso que este Proyecto se trabaje contra la prostitución y la pornografía, la trata de Personas, contra la explotación sexual, Bogotá y Cartagena se han vuelto destinos turísticos para esta clase de violencia sexual es vergonzoso, los que trabajan en esto están acabando las vidas por siempre, reitera la Concejal el tema de las secuelas y quienes son víctimas requieren el apoyo permanente de las instituciones como la Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, hay cifras que permiten establecer unos focos generadores como el consumo de droga, la extorsión, la discriminación, también de las FARC y los paramilitares abusadores de niñas, obligadas a estar en las filas, esclavizadas sexualmente, obligadas a abortar y la separación de sus hijos cuando lograban nacer, es deber el proteger los derechos de las niñas y de los niños no solo en la teoría sino también en la práctica, se debe incluir los centros comerciales, en razón a que se han convertido en lugares a donde se abordan a los menores, la Secretaría de Seguridad está enterada de los sitios en donde se está realizando esta práctica de explotación sexual en niños y niñas, debe actuar esta Secretaría, la prevención que desde los colegios se puede realizar, se debe realizar una coordinación interinstitucional real y permanente que permita prevenir este tema que hace tanto daño a niños como a los jóvenes de hoy que serán en



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

un futuro personas con demasiados problemas tanto físicos como psicológicos y lo peor es que pueden repetir el patrón, en razón a la falta de atención a tiempo y atención de vida.


El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ.

Manifiesta la Honorable Concejal que, siempre ha llamado la atención porque además de defender con otros compañeros los derechos de las mujeres, también entiende el grado de vulnerabilidad de los niños y niñas pero en particular las niñas, en el lenguaje de la cosificación, en las dificultades de negociación y el grado de credibilidad de lo que pueden manifestar no solo en el seno de nuestra familia, sino también en distintos contextos, para el caso en colegios o las universidades, en nuestro trabajo, con el acoso laboral sexual, esta iniciativa pretende generar un respaldo a la labor como la que presta el IDIPRON, comprometiéndole a la Secretaría de Educación para que genere una serie de estrategias que den herramientas a nuestras niñas y niños y adolescentes para que entiendan en que momento pueden estar expuestas, aunque mucho más allá del grado de exposición que se puede tener en los colegios, hace un llamado de atención al escenario de la familia, toda vez que es allí donde lamentablemente se presentan más casos de abuso y violencia, en algunas oportunidades son familias disfuncionales, esta iniciativa es consecuente con lo que ha venido trabajando, como en la aprobación de la obligatoriedad de la conformación de escuelas de padres, en razón a que la responsabilidad tiene que ser vista no como un derecho, sino como el deber de educar a nuestros hijos, prestarle las herramientas en términos de valores y principios para que pueda salir a un mundo que no es nada amigable, es hostil y competitivo permanentemente, la pornografía infantil es un negocio, y un llamado desde la óptica de la prevención, pero también en materia de justicia, porque además de presentarse la re-victimización, la justicia no avanza, las pruebas se vuelven inocuas con el tiempo pero el daño está hecho, reflejándose en depresiones agudas, depresiones crónicas, y en suicidios, esta iniciativa para la cual le hemos exigido a la Secretaría de Educación ayude a ejercer la secretaría técnica en materia de ESINNA, que arroje unos resultados y presente informes ciertos, hay muchos jóvenes que callan y terminan en estadísticas simples, celebra esta iniciativa del Concejo, y convoca a todas las entidades a realizar un trabajo articulado y más cuando Bogotá está siendo muy visitada, combatir la delincuencia con labores de inteligencia, porque tenemos una deuda con la sociedad.

El Presidente concede el uso de la palabra a las niñas Cabildantes Estudiantiles autoras del Proyecto.

Yuri Alejandra Fuentes Díaz, del Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño, de la localidad Rafael Uribe Uribe, Expresa la Cabildante, que este Proyecto es de autoría de ellas como Cabildantes Estudiantiles, para lo cual tuvieron que ser elegidas en cada institución gracias a los votos de los estudiantes, tomaron la iniciativa de presentar al Concejo un Proyecto de Acuerdo, como principiantes en esta clase de redacción y en la búsqueda del material, lo realizamos pensando con justicia, con ojo crítico y mucha conciencia social.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente concede el uso de la palabra a la Cabildante y autora María Melisa Bustamante.

Como ciudadanas de la Capital en el rol de estudiantes de una institución educativa Bogotana, y como jóvenes de la ciudad, en esta determinante etapa, al observar las diversas situaciones se llegó a la decisión de elegir a la comisión de educación y después de ver muchas alternativas se llegó a la determinación de enfocar este Proyecto en una realidad que nos mueve, un concepto social que no está muy alejado de nosotros y es la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, después se pensó en la solución para la mitigación y la eliminación de esto, porque sabemos que es posible con este Proyecto de Acuerdo, la solución es la educación, que cada estudiante en Bogotá y nuestro País, en un futuro tenga la oportunidad asegurada de tener una guía, un taller y un proyecto para dejar de desconocer la sexualidad, sus prevenciones y todas las ramas que desembocan de ella, dejar de desconocer al que nos rodea, saber que somos personas con derechos y que tanto hombres como mujeres seamos iguales, y nos reconozcamos como pares, es posible prevenir muchas situaciones que estamos viviendo en la Ciudad y País.


El Presidente concede el uso de la palabra a la Cabildante María Alejandra Muñoz.

Se encontró un motivo de peso para presentar este Proyecto de Acuerdo, como estudiantes críticos, reconocemos una sociedad que lastimosamente ha permitido la normalización de situaciones que vulneran los derechos de la niñez, mitos como el de señalar que la mujer es la causante y responsable por su forma de vestir provocativa acarreándole sus propias violaciones o incluso, a la explotación sexual remunerada como un trabajo, en el falso concepto que se tiene alrededor de esta palabra, pues se considera que esto beneficia a los niños cuando claramente no es así, no se puede seguir con la ignorancia en una sociedad, sabiendo que tenemos que generar un presente para poder construir un mejor futuro, conocemos de los Proyectos que se han generado para la protección contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, pero como todo, se debe atacar la base, adonde se conoce que se realizan las problemáticas, por esto hemos decidido generar un Proyecto institucional, dirigido a las Instituciones educativas, pues es en estos lugares donde dan las principales influencias en la vida de los jóvenes, es un Proyecto pensado en los jóvenes.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Cabildante Lorena Manchego.

Para nadie es un secreto que la sociedad está cambiando, y debemos cambiar con ella, la sexualidad es un tema a los que debemos quitarle el tabú, tanto en los colegios como en los hogares, amigos y profesores, con el fin de mejorar la vida de toda la comunidad, hoy, recuerda que el 28 de septiembre del año 2018, en una sesión plenaria escuchábamos a Mariano Ospina Pérez, de la fundación Niñas sin Miedo, cuando dijo "las niñas necesitan de Concejales que las escuchen y ayuden", ahora la pregunta es ¿Qué vamos a hacer por cumplir las expectativas de cada niño, de cada persona que está en su casa, deprimido, con ganas de no saber que más hacer por esas personas, no se puede permitir que sigan robando la dignidad de cada joven que caiga en estas redes, el futuro es ahora el futuro es usted y yo.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	VERSIÓN: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

El Presidente concede el uso de la palabra a la Cabildante Astrid Fonseca.


Expresa la Cabildante estudiantil, que el objetivo es el empoderamiento de las mujeres, para poder seguir progresando en su vida, resaltar el empoderamiento juvenil como estudiantes, la participación de los jóvenes en el programa del Cabildante Estudiantil, del cual se encuentran agradecidas de haber hecho parte del proceso que dio el resultado que hoy las tiene acá, además queremos ver a los estudiantes como los referentes del futuro, los Cabildantes del año anterior van a ser Ediles o Concejales que vamos a tener en los siguientes años en nuestra ciudad, este trabajo no solo está en las mujeres, también que en este trabajo se incluya a los hombres, agradece a la Secretaría de Educación, a la Veeduría Distrital y a ustedes como Concejales por habernos concedido este espacio de empoderamiento juvenil para así haber podido llegar a este punto que es de gran importancia, agradezco a los demás compañeros Cabildantes Estudiantiles, Personeros, Contralores, y en general a todos los líderes estudiantiles, pues gracias a ellos se puedo generar incidencia en los contextos escolares y comunales.

El Presidente extiende felicitación al grupo de niñas Cabildantes Estudiantiles, autoras de esta importante iniciativa, cuyo objetivo es de defender de ese terrible delito como lo es la explotación sexual y comercial de los niños y niñas y jóvenes.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal JOSÉ DAVID CASTELLANOS ORJUELA.

Manifiesta el Honorable Concejal, que desea resaltar datos relevantes para este Proyecto de Acuerdo, el ICBF informo que durante el periodo comprendido entre el año 2014 a 2018, se han logrado reestablecer los derechos de 84 niñas, niños y adolescentes víctimas del delito de trata de personas, 56 por explotación sexual, tres por matrimonio servil, diez por mendicidad ajena, catorce por turismo sexual y cuatro por trabajos forzados; frente al delito de explotación sexual, durante el periodo comprendido entre mayo del 2016 a junio de 2018, el ICBF informó que Bogotá es la ciudad con más casos sobre el delito de explotación sexual infantil, con una cifra de 145 casos, seguida por Antioquia con 112, Bolívar con 56, Valle del Cauca con cincuenta y Atlántico con treinta y ocho casos, el 85% de las víctimas son mujeres, en informe presentado durante el mes de marzo de 2018, llamado "la niñez no espera", durante el año 2016 se presentó un 86% de delitos sexuales contra niños entre cero y diez y siete años, en Colombia, según la Fiscalía General de la Nación a septiembre del 2018, se ha aumentado la demanda de explotación sexual y comercialización con menores de 18 años, se aumentó el delito de pornografía con menores de edad en todo el país, en el año 2016 el DANE el 29.5% de los niños, niñas y adolescentes escolarizados han manifestado haber recibido propuestas o insinuación de tipo sexual, el 11,3% de esa franja en Bogotá manifestaron que les han tocado alguna parte del cuerpo de manera sexual sin su consentimiento, esto significa, que no solo se debe combatir este flagelo en las instituciones del Distrito, sino en otros escenarios, como las zonas de tolerancia, bares, discotecas, las chiquitecas, hoteles y moteles, las redes sociales, este Proyecto contribuirá en reunir esfuerzos para implementar las estrategias preventivas, correctivas, para mitigar el trabajo y la explotación sexual, hay mayor coordinación entre los entes competentes del orden Nacional y Distrital, para mitigar este problema y genera un mayor apoyo psicológico y orientación



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

vocacional, emprendimiento y restablecimiento de los derechos vulnerados de niños y niñas, finaliza elogiando el trabajo realizado por las Estudiantes Cabildantes estudiantiles, quienes nos representan.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal LUZ MARINA GORDILLO.

Expresa la Honorable Concejal, que se debe prestar la mayor atención tratándose que no es un problema menor, al cual se debe prestar la mayor atención, más aún en el entendido que en el actual Plan de Desarrollo quedo corto, en programas específicos de prevención, en lo referente al tema de la explotación sexual infantil, son muy desalentadoras las cifras en el mundo, en nuestro país y especialmente en nuestra ciudad, según la justificación del Proyecto se menciona, que no pasa un segundo, sin que un niño sea violado, torturado, abusado, en alguna parte del mundo, cifra más que escandalosa, en Bogotá el 30% de niñas, niños y adolescentes recibieron propuestas o insinuaciones de tipo sexual, el 2.7%, que han tenido relaciones sexuales ha sido por algo a cambio y más del 10% manifiestan que les ha sido tocado alguna parte de su cuerpo de manera sexual sin su consentimiento y más del 5% que han tenido relaciones sexuales fueron forzadas, hace énfasis en la preocupante situación de las niñas, niños y adolescentes, a quienes reiteradamente se les exige respeto en su comportamiento, pero que en muchas ocasiones se desconocen las causas de este, está de acuerdo con la propuesta de los Honorables Concejales ponentes, en razón a que se centra más en la población estudiantil, permite la inclusión de los colegios privados, los cuales presentan también este tipo de problemática, es una enorme deuda con ellos, se debe buscar la forma de incluirlos en este tipo de atención.


El Presidente Concede el uso de la palabra al Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO.

Puntualiza el Honorable Concejal, que felicita a las niñas que trabajaron con él en la vigencia anterior en este Proyecto, a las cifras hay que aplicarles la teoría del cuidado, se refiere a estas aplicadas a la pornografía Infantil como el primer paso para el tema de la explotación sexual, en cada una de las entidades tiene que existir un plan, estos se deben institucionalizar para que no los desmonten, de esta manera cada entidad tendrá que tener su plan de acción, el cual hoy lo estamos implementando a través de este Proyecto de Acuerdo, cambiaría adóptese la ruta, porque está ya existe, lo que tiene es que implementarse el plan como tal en cada una de las instituciones y al amparo del Acuerdo 597 de 2015 que es el Acuerdo del Cabildante Estudiantil, con estas sugerencias modificatorias no voto en la comisión y con la revisión del párrafo primero que si le quita esencia al Proyecto debería eliminarse, si en la coordinación que se hace interinstitucionalmente.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ROLANDO ALBERTO GONZÁLES GARCÍA.

Expresa su felicitación, teniendo en cuenta que este Proyecto de Acuerdo es el resultado del trabajo de los estudiantes que forman parte del Cabildante Estudiantil, y además fue una solicitud que manifestaron desde el año anterior,



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

tema fundamental para la integridad física y mental de la niñez, no solamente se debe educar a nuestros adolescentes en los derechos sexuales y reproductivos para prevenir el embarazo, si no que se debe identificar las situaciones que se configuren en delitos de explotación sexual, los jóvenes se deben empoderar para saber comunicar y denunciar estas situaciones, no atemorizarse ante los predadores sexuales, que se aprovechan de su corta edad para generarles miedo y chantajearlos, en esta sociedad en la que las situaciones de violencia intrafamiliar presentan altos índices, hace más proclive que una adolescente pueda ser víctima de situaciones que no son aptas para su desarrollo psicológico y físico, las revistas especializadas en estos temas coinciden en temas comunes de los riesgos que afrontan los adolescentes para ser víctimas de estas situaciones, como son, primer, la cultura del dinero fácil, el consumismo, las redes delincuenciales y el crecimiento en zonas de prostitución, el segundo son los derivados del hogar, los roles desiguales de pareja entre el hombre y la mujer y el tercer aspecto son los derivados de las relaciones interpersonales, iniciación sexual a edades muy tempranas, abuso de las redes sociales, el consumo de sustancias y la presión de los padres de familia.


A pesar que esta Administración ha mostrado avances en la materia, alrededor de 840.000 visitas en la página web, 35 mil niños y jóvenes formados en derechos, 70 colegios se fortalecieron en proyectos de educación para la sexualidad, a través del programa Félix y Susana, finaliza su intervención manifestando, que se debe generar una cultura para que las personas víctimas de estas redes puedan recibir el apoyo psicosocial y otorgarle alternativas económicas a quienes ejerzan el oficio de trabajo sexual, para que puedan superar la vulneración de sus derechos.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ROGER JOSÉ CARRILLO CAMPO.

Manifiesta el Honorable Concejal que, felicita a las verdaderas creadoras de este Proyecto de Acuerdo que son las Cabildantes, Proyecto importante, en razón a que pretende establecer medidas de prevención y estrategias necesarias a través de las Secretaría de Educación y de las Instituciones educativas, también de las escuelas de Padres para que se articulen como estrategia, contra un delito que viene creciendo en Colombia y especialmente en Bogotá, con este Proyecto de Acuerdo se honra lo establecido en el artículo 44 de la Constitución, que habla de los derechos fundamentales de los niños, la vida, la integridad física, social, a tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado, el amor, las cuales serán protegidos contra toda forma de abandono y violencia física moral, secuestro, venta, abuso sexual entre otros, estrategias medidas, pero que deben ser articuladas con acciones contundentes de los organismos de inteligencia, la Fiscalía General de la Nación, la Policía Metropolitana de la Sijin, y en general a todos los estamentos con fin de atacar estas redes criminales que involucran a niñas, niños y adolescentes en los temas de abuso sexual, termina manifestando que acompaña esta iniciativa para que se establezcan los mecanismos de prevención, y estrategias acompañadas de alertas más contundentes, que eviten la explotación sexual.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal MARCO FIDEL REMÍREZ ANTONIO.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

Manifiesta el Honorable Concejal que, escuchando la deliberación de esta iniciativa de las estudiantes, que muy seguramente se consolidará como un Acuerdo de la Ciudad partir de la decisión positiva del concejo de Bogotá, ha escuchado persistentemente la palabra familia, en este concejo las realidades sociales terminan dándole la razón al Concejal de la familia MARCO FIDEL RAMÍREZ, en cuanto al imperativo de proteger lo establecido en el artículo 42 de la Constitución en cuanto a lo que define como el núcleo fundamental de la sociedad la familia, está constituida por la libre determinación de un hombre con una mujer, de establecer un nexo matrimonial al amparo de la Ley, así mismo este artículo establece que el Estado debe proteger esa familia heterosexual, en su intimidad, dignidad e integralidad, como hoy se apunta a la destrucción de esa familia, pero en esa destrucción se encuentran la raíz de todos esos males que hoy nos preocupan y terminan derivando en una niñez sin protección y en una juventud sin la motivación de los principios y los valores morales de la tradicionalidad Colombiana, que vienen de la moral mayoritaria del pueblo que es la moral Cristiana, termina manifestando el Honorable Concejal, que mientras siga creciendo en los colegios la imposición de esta llamada ideología de género, por esa vía se seguirá observando, que los muchachos vulnerados moralmente, estarán terminando en las manos de quienes los van a utilizar en términos de explotación sexual para su lucro particular, hay que fortalecer la familia natural, e invitar a los jóvenes adolescentes a que entiendan que su cuerpo es sagrado.


El Presidente concede el uso de la Palabra al Honorable Concejal JUAN CARLOS FLÓREZ ARCILA.

Expresa su apoyo a la Ponencia que conjunta de todos los ponentes, pero a la par de este Proyecto desea llamar la atención sobre puntualizar que fueron presentados otros Proyectos, uno no incluido, sobre la infraestructura de la Universidad Distrital, la Administración Distrital no le ha dado el aval al Proyecto conjunto presentado por los Concejales designados, MANUEL SARMIENTO, JORGE TORRES, CELIO NIEVES, DIEGO DEVIA Y QUIEN LES HABLA, se ha trabajado muy duro con los estudiantes, reunidos en varias oportunidades con el rector de la Universidad Distrital y su equipo, apelamos ahora a la Administración para que se le busque un camino al Proyecto, realizarlo por etapas, que quede claro, que como concejales se tiene la intención de sacarlo adelante, pero es importante manifestar que no solo depende solo de los Concejales, cuando hay gasto, la Administración debe acompañar el Proyecto, es importante trabajarlo entre todos para sacarlo adelante.

El Presidente concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal OLGA VICTORIA RUBIO CORTÉS.

Aclara la Honorable Concejal, que como parte de la comisión, desde el momento en que los estudiantes hacen esta propuesta, de manera juiciosa se ha trabajado en la compañía de las estudiantes, las cuales han aportado sus buenas propuestas, juicio y constancia aun a sabiendas que tienen otras responsabilidades escolares y familiares, también agradece la postura frente a los comentarios que se han realizado referente a la solicitud de las propuestas realizadas inicialmente, contarles que este Proyecto tiene viabilidad de la administración, puntualiza, que el partido Político MIRA, ha procurado dotar de herramientas jurídicas a las entidades gubernamentales, para combatir y prevenir



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

el fenómeno de abuso y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, sobre este particular menciona que son los autores de la Ley 1146 de 2007, por la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, hace énfasis la norma en uno de los elementos que contempla el Proyecto de Acuerdo objeto de estudio, por eso la manera juiciosa como se ha acompañado, para que esta Ley de la Republica la 1146 de 2007, sirviera de contexto y de plataforma frente a esta postura y es hacer énfasis en la prevención como punto fundamental que MIRA propone en sus iniciativas y no esperar a que se cause un daño irreversible, para que el Estado actué, hay que reforzar las acciones preventivas como lo señala el presente Proyecto de Acuerdo, se han generado propuestas para que los estudiantes estén seguros en los entornos escolares, no permitiendo que los abusadores sexuales ejerzan cargos en los ámbitos educativos o de cuidado en instituciones privadas y públicas del país, igualmente el combatir esta clase de delitos a través de la Internet, de igual forma esta experiencia la queremos replicar al nivel Nacional, razón por la cual se está promoviendo un Proyecto de Ley que resulte en la adopción de una política Pública para prevenir y proteger a los niños, niñas y adolescentes frente a los delitos cibernéticos, apoyaremos a los Cabildantes estudiantiles en esta propuesta y más cuando tiene el aval de la Administración.

El Presidente solicita en votación ordinaria poner en consideración la unificación de las Ponencias positivas.

La secretaria informa que en votación ordinaria han sido aprobada la unificación de Ponencias positivas al Proyecto de Acuerdo No.147 de 2019.

El Presidente pregunta a la secretaria, si existe proposición sustitutiva al Proyecto de hoy.

La secretaria responde que si hay proposición sustitutiva al Proyecto de Acuerdo 147 de 2019.

El Presidente solicita se de lectura a la Proposición sustitutiva.


La secretaria procede a dar lectura a la Proposición sustitutiva al Proyecto de Acuerdo 147 de 2019, "por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"..., radicada ante la secretaría de la Comisión.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO.

Puntualiza el Honorable Concejal, que en el artículo dos el termino es "impleméntense", porque son planes.

El Presidente informa que se procederá a la votación y, solicita a la secretaria de lectura al título del proyecto de la Proposición sustitutiva.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	VERSIÓN: 05 FECHA: 11 MAR. 2015	

La secretaria da lectura al título, "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el título leído.

La secretaria informa, que en votación ordinaria ha sido aprobado el título del Proyecto.

El Presidente solicita se de lectura las atribuciones del Proyecto.

La secretaria da lectura, "El Concejo de Bogotá D.C. en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral uno del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 acuerda".

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales las atribuciones leídas.

La secretaria informa, que en votación ordinaria han sido aprobadas las atribuciones del Proyecto.

El Presidente informa, que el articulado se someterá a votación nominal y en bloque, los artículos del uno al tres, solicita a la secretaria realizar el llamado para votación nominal de los tres artículos.

La secretaria informa que el Honorable Concejal ALVARÓ ACEVEDO LEGUIZAMÓN presento excusa para retirarse.

El Presidente solicita a la secretaria informe el resultado de la votación.

La secretaria informa, con un total de nueve votos a favor han sido aprobados los artículos uno, dos y tres, del Proyecto de Acuerdo 147 de 2019.

El Presidente solicita informa, que el artículo cuarto, de las vigencias, será sometido a consideración de los Honorables Concejales en votación ordinaria, lo somete a consideración.

La secretaria informa, que en votación ordinaria ha sido aprobado del artículo cuarto, del Proyecto de Acuerdo, relacionado con las vigencias.

El Presidente pregunta a la comisión, si ratifica la Votación del articulado.


La secretaria informa que si ratifica la Comisión la votación del articulado.

El Presidente le pregunta a la Comisión si es su deseo que el Proyecto pase a segundo debate.

La secretaria informa que así lo quiere la Comisión.

5. Comunicaciones y varios.



 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-CP-PR001- FO4
	ACTAS SUCINTAS	
	FECHA: 11 MAR. 2015	

Para una constancia, el Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO.

Expresa el Honorable Concejal, que el Alcalde Mayor, vuelve a ser gala de su talante antidemocrático, al rendir declaraciones en las que manifiesta, que como el proyecto para cambio de los taxímetros por tabletas que no funcionan bien, insinuando que los conductores de los taxis eran poco amables y, quienes iban a sufrir las consecuencias eran los usuarios de los taxis por la manipulación de los taxímetros, manifestación generalizada de manera inaudita e inaceptable, toda vez que no existe fundamento legal para implementar este cambio de los taxímetros, el sistema no funciona de manera confiable como se pudo comprobar en un recorrido, el funcionamiento de las tabletas no es el adecuado, a quienes favorecería esta decisión sería a aplicaciones ilegales, trasnacionales ilegales teniendo en cuenta que se aumentaría los costos del servicio de taxi, favoreciendo a las aplicaciones al poder estas prestar un servicio más barato, aumentando la congestión y contaminación, exige al Alcalde Mayor respeto por los taxistas, que no profiera acusaciones contra estos, indica el Honorable Concejal, que es responsabilidad de la Secretaria de Movilidad, el que los taxímetros funcionen adecuadamente, exige al Alcalde que se retracte por lo dicho en contra del gremio de taxistas.

El Presidente concede el uso de la palabra al Honorable Concejal MARCO FIDEL RAMÍREZ ANTONIO.

Para manifestar, a cerca del atropello por parte de la Administración Distrital, contra los habitantes del parque los cerezos donde pretenden instalar una gigantesca estación radio eléctrica perjudicial para toda la comunidad, solicita a los Honorables Concejales para que todos firmen y se solidaricen con los habitantes del parque los cerezos pues merecen todo el respaldo.

El Presidente solicita a la secretaria informe si hay algún otro tema por tratar.

La secretaria informa que se ha agotado el orden del día.

El presidente informa que se levanta la sesión.

La secretaria informa que siendo las 12.35 pm, delo 11 de abril de 2019, se levanta la sesión.


PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLAN
 Presidente Comisión segunda de Gobierno


XINIA ROCIO NAVARRO PRADA
 Primera Vicepresidente.


HOSMAN YAITH MARTÍNEZ MORENO
 Segundo Vicepresidente


ELBA MILENA CASTRO VEGA
 Subsecretaria de Despacho

Proyectó y elaboró Julio César Sánchez
 Revisó AYD

